Mogotes, 24 de julio de 2026

ANÁLISIS DEL MERCADO

De acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contratación, **ESPAMOGOTES S.A - E.S.P** procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica.

1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y REPORTE AL SUI DE INFORMACIÓN DE LA EMPRESA ESPAMOGOTES S.A - E.S.P.

2. ANÁLISIS DE LA NECESIDAD

La Empresa de Mogotes ESPAMOGOTES S.A - E.S.P, en su misión de Prestar los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo; a través de una administración y operación eficaz, eficiente, transparente, competitiva, con rentabilidad social y económica, que contribuya al bienestar de la comunidad a la que servimos como entidad prestadora de los servicios públicos domiciliarios, conforme a lo establecido en la Ley 142 de 1994, estando sujeta a la vigilancia y control de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, debe diligenciar y reportar mensual y anualmente información al Sistema Único de Información de Servicios públicos SUI.

En este mismo sentido, la Resolución Superservicios 000321 de febrero 10 de 2003 contempla:

Las personas prestadoras de servicios públicos, a las que se refiere la Ley 142 de 1994 deben reportar la información a través del Sistema Único de Información - SUI, de acuerdo con las variables definidas en la Resolución 13092 de 2002 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y, en consecuencia, no deberán seguir reportando información al sistema SIVICO.

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD expide la primera norma compilatoria "Resolución Compilatoria No 20094000015085 del 11 de Junio de 2009" para realizar el cargue de información Sistema Único de Información – SUI para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, donde se compila un gran número de normas que establecía el cargue de información de estos servicios al SUI. Con esta nueva norma compilatoria hace que las empresas prestadoras del servicio se faciliten conocer el tipo de información que debe registrar de acuerdo al servicio y el tamaño de usuarios; ya que está divida por capítulos. Para el año 2010 se realizaron a la resolución compilatoria No 20094000015085, modificaciones en los plazos de reportar la información al SUI de los formatos y formularios adoptados por la Superintendencia 1 de los responsables del cargue de información a la plataforma del SUI se realizaron varias modificaciones a varios formatos y formularios integrados al SUI y se cambió la periodicidad de reporte de información al Sistema Único de Información; por ende se expide una nueva resolución compilatoria No SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010 derogando de los periodos 2009 y 2010.

El SUI se define como un sistema supra institucional que busca eliminar asimetrías de información, y la duplicidad de esfuerzos, la mencionada plataforma, estandarizara requerimientos de información y aporta datos que permiten a las entidades del Gobierno evaluar la prestación de los servicios públicos. Así mismo, garantiza la consecución de datos completos, confiables y oportunos permitiendo el cumplimiento de las funciones misionales, en beneficio de la comunidad.

La información al Sistema Único de Información de Servicios Públicos (SUI) en Colombia es importante por varias razones clave:

Transparencia y rendición de cuentas: El SUI permite que la información sobre la gestión y el desempeño de los servicios públicos sea accesible para el gobierno, las autoridades regulatorias, y los ciudadanos. Esto fomenta la transparencia y la rendición de cuentas por parte de los prestadores de los servicios.

Planificación y toma de decisiones: El SUI proporciona datos completos y actualizados que ayudan a las autoridades y entidades del gobierno a planificar mejor la expansión y mejora de los servicios públicos, identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas.
Monitoreo de la calidad de los servicios: A través del SUI, se puede hacer un seguimiento continuo de los indicadores clave de los servicios públicos (como cobertura, calidad, tarifas y eficiencia). Esto permite identificar problemas o deficiencias en la prestación de los servicios y tomar medidas correctivas.

Cumplimiento normativo: La recopilación y reporte de información al SUI es un requisito establecido por la legislación colombiana. Las empresas que prestan servicios públicos deben cumplir con estas obligaciones para garantizar el buen funcionamiento del sector.

Mejora en la gestión de recursos: La información centralizada y sistemática en el SUI facilita la evaluación y distribución de recursos de manera más eficiente, asegurando que los servicios sean sostenibles y equitativos.

Acceso a datos para la ciudadanía: El SUI también permite a los ciudadanos tener acceso a información sobre la calidad, cobertura y precios de los servicios públicos, lo cual les ayuda a tomar decisiones informadas sobre su consumo y a participar activamente en la mejora de dichos servicios.

En resumen, el SUI es una herramienta crucial para la gestión eficiente, transparente y equitativa de los servicios públicos en Colombia, beneficiando tanto a los usuarios como a las autoridades responsables de la regulación y supervisión.

ESPAMOGOTES S.A - E.S.P, no cuenta dentro de su planta de personal con los funcionarios disponibles suficientes, que tengan el conocimiento requerido en relación con la plataforma del SUI, para efectuar las actividades que se necesitan, además de no poseer el tiempo suficiente para ello, sin tener que desatender las labores de su objeto contractual. Es por ello, que se evidencia la necesidad de contratar una persona con los conocimientos y tiempo suficiente para desarrollar la actividad de reporte de información, solicitada por el ente de control.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda se realizó la búsqueda en el Secop de procesos iguales o similares en las diferentes empresas con calidades similares a la nuestra, donde se revisó el tipo de proceso adelantado, las empresas o personas que han celebrado contratos similares, el valor y el plazo de las mismas

No.	Modalidad de	Entidad	Objeto	Valor	Plazo	CONTRATISTA

	Contratación					
015-2026	Régimen Especial	**ESP EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL.**	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LOS REPORTES AL SISTEMA UNICO DE INFORMACION SUI Y EN LA ESTRUCTURA DE LAS ACTUALIZACIONES DE LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEUDCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS POR ACUASAN EICE ESP Y DEMAS COMPLEMENTARIOS EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	$32.200.000	DOSCIENTOS ONCE (211) DÍAS	DIAZ RIOS CELSO LUIS
CP-003-2026	Régimen Especial	**E.S.P. GUATAPÉ**	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REVISION DE TARIFARIA DE LOS SERVICIOS, ELABORACION DE LA PROYECCION DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES PARA LA VIGENCIA 2026, Y CARGA DE INFORMACION AL SISTEMA SUI.	$30.580.000	TRESCIENTOS TREINTA (330) DÍAS	CONSULTORIA INTEGRAL EN SERVICIOS PUBLICOS Y AMBIENTALES CISPA S.A.S

Fuente:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
Búsqueda SECOP II

CONTRATACIONES ANTERIORES EN LA EMPRESA
ESPAMOGOTES, ha realizado la siguiente contratación en servicios similares al que ocupan el presente estudio:

No.	PLAZO EJECUCIÓN	OBJETO	VALOR	CONRATISTA
01009-2026	SEIS (06) MESES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS y REPORTE AL SUI DE INFORMACIÓN DE LA EMPRESA ESPAMOGOTES S.A - E.S.P.	$12,000,000	CELSO LUIS DIAZ RÍOS

2025-007	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y REPORTE AL SUI DE INFORMACION DE LA EMPRESA ESPAMOGOTES S.A E.S.P.	$11,400,000.00	CELSO LUIS DIAZ RÍOS

1. ASPECTOS FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICOS

- La empresa deja constancia que ha contratado servicios profesionales para brindar acompañamiento en temas de servicios públicos domiciliarios y cargue de información a la plataforma SUI, obteniendo excelentes resultados en lo relacionado a la satisfacción de la necesidad.

- La empresa deja constancia que recientemente ha contratado servicios profesionales de este tipo por valores equivalentes ponderando la formación académica y experiencia especifica del profesional contratado.

- La empresa establece que lo más conveniente es pactar la remuneración con pagos parciales cada mes, considerando que el servicio de asesoría sobre servicios públicos domiciliarios y reporte de información al SUI, no implica una dedicación por horas específicas, sino por actividades encomendadas cuya dedicación no se circunscribe a un horario determinado.

ANÁLISIS TÉCNICO

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la Entidad considera la exigencia de las siguientes condiciones de idoneidad y experiencia a los posibles contratistas:

a) **Idoneidad:** Para la adecuada ejecución del objeto contractual, deberá tratarse de persona natural profesional en ingeniería de sistemas, administración pública, administración de empresas o gestión de empresas, con conocimientos avanzados en el área específica de servicios públicos domiciliarios, o persona jurídica que dentro de su objeto social contemple la prestación de los servicios a contratar.

b) **Experiencia:** Se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia en el área de servicios públicos domiciliarios en especial sobre el reporte de información al SUI, mínima de tres (3) años.

OSCAR BECERRA PINTO
Gerente ESPAMOGOTES S.A E.S.

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó	Andrés Darío Benítez Castillo	Asesor jurídico	
Revisó	Oscar Becerra Pinto	Gerente	